ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 25

SERIE: 1986-87

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A DONAR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS (\$600) DOLARES A LA ENTIDAD CON BINES NO PECUNIARIOS, "MARATON EL GUAYABO BARRIO JAGUEYES INCORPORADO".

POR CUANTO

Nuestra Administración está consciente de que en nuestro pueblo el Deporte es cada día más beneficioso para la juventud y la ciudadanía.

POR CUANTO

El MARATON EL GUAYABO BARRIO JAGUEYES INCORPORADO es una entidad conffines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.

POR CUANTO

La Ley Orgánica para los Municipios de Puerto Rico, Ley Núm. 146 del 18 de junio de 1980, en el Artículo 8.14, Sesión de Bienes y fondos a entidades particulares, decreta "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de dos terceras 2/3 partes del número total de sus miembros podrá ceder total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares constituída sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público siempre y cuando esta sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio".

POR TANTO

RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra :

Autorizar al Honorable Alcalde para que imparta instrucciones al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, el pago de seiscientos (\$600) dólares por concepto de donativo a el Maratón el Guayabo Barrio Jagueyes Incorporado de la partida creada originalmente en el presupuesto funcional.

SECCION 2da :

Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCION 3ra

Copia de la misma será enviada al Negociado de Finanzas del Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA

26 de junto de 1987.

Carlos M. Ramírez Hernández

Presidente

, Maribel Ayala Rivera Secretaria Asamblea Municipal

Gudelio Díaz Morales

Alcalde

ESTADO LABRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P.R.

CERTIFICACION

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la <u>RESOLUCION NUM. 25</u>

Serie: 1986-87 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas

Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los

votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. CARLOS M. RAMIREZ HERNANDEZ

HON. ZOBEIDA MERCED ACEVEDO

HON. CARMEN D. ORTIZ ORTIZ

HON. AIDA FCA. QUILES CARTAGENA

HON. ANA E. DIAZ VAZQUEZ

HON. GLADYS HERNANDEZ SANCHEZ

HON. SAMUEL SIERRA CONCEPCION

HON. PEDRO J. SIERRA CONCEPCION

HON. BENIGNO RODRIGUEZ RIVERA

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes:

HON. IVAN RIVERA GOMEZ

HON. SANDRA RAMOS

HON. MANUEL DIAZ MORALES

HON. JOSE B. CANINO

HON. EDWIN F. ROSARIO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día <u>1ro de julio de 1987.</u>

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy <u>1ro de julio de 1987</u>.

Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO